

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00470 00
Sustanciación: 944*

Obre en el expediente el oficio No. 0764, de fecha 29 de julio de 2022, enviado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Q., mediante el cual se informa la cancelación del embargo de remanentes que había sido ordenada mediante el oficio No. 1497, de fecha 10 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo promovido por Gustavo Adolfo Arias Espinel en contra del demandado en este asunto Christian Yamid Rincón Ramírez, radicado con el No. 630014003003 2021 00135 00.

Se deja de presente que el oficio No. 1497 arriba enunciado no reposa dentro del expediente, así mismo el despacho no había hecho pronunciamiento alguno respecto al embargo de remanentes de que trata al parecer dicho oficio.

Líbrese y envíese por secretaria un oficio informado lo anterior al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 144
Fecha de notificación por estado 26/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d4fe6cee93ebea9963ddfb8c69ac1c34e3121d02e49de9d4273d9baf746711**

Documento generado en 25/08/2022 10:36:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>